

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Carta N° 015-2022-SEDAPAL-RB

Lima, 29 de septiembre de 2022

Señorita  
Silvia Olivera Beramendi  
Sub Gerente de Emisores e Información Bursátil  
Bolsa de Valores de Lima  
Psje. Acuña N° 106  
Lima. -

Asunto : Precisión sobre acuerdos adoptado por la Junta General de Accionistas de SEDAPAL el 21.09.2022

Referencia : hecho de importancia del 28.09.2022

Me dirijo a usted con relación al numeral 4) de la Carta N° 014-2022-SEDAPAL-RB (remitida como hecho de importancia el 28 de setiembre de 2022) respecto al Monto por acción correspondiente al aporte dinerario se debe precisar que el porte dinerario ascendente a S/ 875 no aplica a una devolución por acción en virtud de que la finalidad era alcanzar un número entero de acciones.

Atentamente,

Francisco Gonzales Gómez  
Representante Bursátil